

139023



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA
LEDS/sam.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº
505 DE 2007, DEL MINISTERIO DE
SALUD.

EXENTA Nº 639 /.-

SANTIAGO, 03 OCT 2008

VISTO: estos antecedentes, lo solicitado por la Jefa de Gabinete de la Sra. Ministra de Salud, en Memorando A11/Nº 2403, de fecha 01 de Agosto de 2008; lo solicitado por el Director del Fondo Nacional de Salud, en Oficio 1C/Nº 002528, de fecha 01 de Julio de 2008; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763, de 1979, y de las Leyes Nºs 18.933 y Nº 18.469, en el artículo 19 Nº 9 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Supremo Nº 214 de 11 de mayo de 2001 del Ministerio de Salud y en la resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

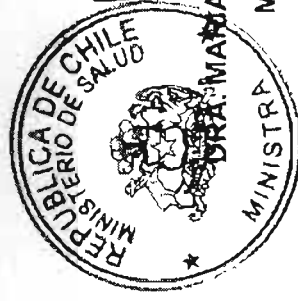
RESOLUCIÓN:

1.- MODIFICASE la resolución exenta Nº 505, de 01 de agosto de 2007, del Ministerio de Salud, que otorga Auspicio a la Campaña Nacional "**CHILE SONRÍE**", en la forma que a continuación se indica:

1.- Sustituyase el párrafo tercero de los considerando, por el siguiente. "Que, la empresa Servicios para el Área de la Salud Ltda., se encuentra organizando la Campaña Nacional "Chile Sonríe", iniciativa privada que busca dar atención odontológica de calidad, por medio de pago en cuotas, en una red de atención odontológica privada. Está dirigida a toda la población que cumpla con los requisitos de incorporación a los planes de tratamiento definidos en la Campaña, para apoyar la inserción laboral y ayuda en autoestima, priorizada a personas que no sean sujetos de créditos en instituciones financieras, para lo cual han solicitado el auspicio del Ministerio de Salud"

2.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su total tramitación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAJIA SOLEDAD BARRÍA IROUME
MINISTRA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra
- Director Fondo Nacional de Salud
- Dpto. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

CAMPAÑA NACIONAL CHILE SONRIE